

CONVOCATORIA DE BECAS LEONARDO MOVILIDAD 2011

Prácticas formativas en ONL europeas

Escuela Fundación Luis Vives

1. BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN ONL EUROPEAS

La Fundación Luis Vives hace pública la convocatoria de becas para prácticas formativas en Organizaciones no Lucrativas europeas. Estas becas están subvencionadas por la Comisión Europea (Programa Leonardo Da Vinci Movilidad) y están destinadas especialmente a reforzar el proceso de aprendizaje de los participantes en las actividades formativas de la Escuela Fundación Luis Vives y en general de los jóvenes profesionales vinculados al sector no lucrativo de ámbito social.

Las becas tienen como objetivo facilitar el desarrollo de las capacidades y competencias técnicas de los participantes a partir de su estancia formativa en organizaciones europeas pioneras en el campo de la acción social. La práctica formativa permitirá a la persona becada conocer con detalle y desde dentro como trabaja una Organización europea de primer nivel, en un espacio privilegiado para utilizar las herramientas y conocimientos adquiridos en Escuela Fundación Luis Vives. Para ello realizarán un análisis tutorizado de diferentes aspectos del funcionamiento de la organización correspondiente.

La Fundación Luis Vives, promotora del proyecto junto a sus socios estratégicos en Europa, tutorizará en todo momento las prácticas de las personas participantes con un acompañamiento y coordinación permanente.

2. DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS BECAS

Se ofertan varias becas para estancias formativas en diferentes organizaciones. Las estancias tendrán lugar en el mes de NOVIEMBRE de 2011. El número definitivo de becas ofertadas se conocerá en septiembre de 2011, y oscilará entre 4 y 6 becas.

La beca Leonardo concedida por la Agencia Nacional Leonardo Da Vinci se complementa con una aportación económica de la Fundación Luis Vives.



La beca permite al beneficiario **realizar prácticas formativas en la ONL asignada, durante el mes de noviembre de 2011 (cuatro semanas), contando con el apoyo de un tutor de dicha organización y el acompañamiento permanente del equipo técnico de la Fundación Luis Vives.**

Se tramitará la solicitud del Documento de Movilidad Europas a todos los beneficiarios que cumplan sus compromisos. Este documento permite comunicar en el ámbito europeo las competencias y cualificaciones adquiridas con esta beca. Igualmente, la estancia formativa se convalidará por el Proyecto Fin de Máster, del Programa de Gestión Directiva de ONL.

Esta beca comprende las siguientes ayudas:

- Gastos de Viaje (billetes de avión ida/vuelta a la ciudad de acogida): cubiertos en su totalidad y gestionados por la Fundación Luis Vives (FLV).
- Gastos de Alojamiento, manutención y desplazamientos urbanos: hay una dotación común para gastos de alojamiento, manutención y pequeños desplazamientos urbanos. El becario gestionará su propio alojamiento y manutención durante el mes de octubre, una vez firmada la carta de compromiso. Para ello contará con el apoyo de la Fundación Luis Vives y de la organización de acogida que, siempre que sea posible, le facilitarán contactos útiles para buscar un alojamiento acorde a la dotación de la beca en la ciudad de acogida (pisos compartidos con otros becarios, residencias, etc.). El beneficiario tendrá que ajustarse a la dotación de la beca pues, si el gasto en alojamiento, manutención y pequeños desplazamientos urbanos supera dicha dotación, tendrá que ser cubierto por sus propios medios. Dispondrá durante su estancia formativa de un pago semanal de la parte proporcional de la partida correspondiente de la beca, que deberá justificar semanalmente. El conjunto de pagos parciales nunca superarán la dotación total de la partida y beca correspondiente. No podrán justificarse gastos en conceptos diferentes a alojamiento, manutención o pequeños desplazamientos urbanos en transporte público. Los gastos no justificados debidamente se detraerán del siguiente pago semanal.
- Preparación lingüística del idioma de destino:

Se dispondrá de una dotación para un curso de preparación lingüística. En función del resultado del proceso de selección, la persona becada podrá hacer uso de esta dotación para realizar un curso de idiomas en el mes de octubre. Deberá buscar un curso que se ajuste a las necesidades indicadas por el Equipo Técnico en el momento de la selección. Presentará una factura proforma o presupuesto del curso a la Fundación Luis Vives para su autorización previa. Si el curso tuviera un coste inferior, el pago lo realizaría directamente la Fundación Luis Vives al centro o



academia de idiomas. En el caso de que el coste sea superior, la diferencia con la dotación asignada será asumida por el beneficiario. En este caso la Fundación Luis Vives realizará el pago al becario que deberá justificarlo debidamente al terminar el curso.

- Seguro de viaje:

El beneficiario deberá gestionar por sí mismo la tramitación de la tarjeta sanitaria europea, contando con el apoyo de la Fundación Luis Vives para este y otros trámites que sean necesarios. Todos los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de accidentes, responsabilidad civil y asistencia sanitaria en viaje, cubierto y gestionado por la Fundación Luis Vives.

Debido a que la beca puede no llegar a cubrir todos los gastos, los interesados deben saber que la parte no cubierta por la beca (ya sea en manutención, alojamiento o transporte en la ciudad de destino) deberá ser cubierta por sus propios medios.

3. ONG DE ACOGIDA

La Fundación Luis Vives cuenta con una red de socios estratégicos en diferentes países europeos que permiten a la persona becada acceder a organizaciones que son referentes en Europa en el ámbito social. En el momento de abrirse esta convocatoria se están cerrando acuerdos con algunas organizaciones, por lo que el número y las características de las ONG de acogida se facilitarán al final del proceso de selección. En cualquier caso se ofrecerán un mínimo de 4 becas y un máximo de 6.

4. REQUISITOS

Podrán optar a estas becas Leonardo Movilidad 2011 todos aquellos alumnos que hayan participado en algún Programa Formativo de la Escuela Fundación Luis Vives o jóvenes profesionales vinculados al sector no lucrativo del ámbito social.

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber participado en algún Programa Formativo de la Escuela Fundación Luis Vives en los últimos tres años (Formación de Posgrado o Programa Abierto) o tener alguna vinculación (trabajador o voluntario) con una entidad no lucrativa del ámbito social.
- Dominio del idioma de referencia en la entidad solicitada



- Tener conocimientos de informática a nivel usuario
- No haber disfrutado una beca Leonardo con anterioridad

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección de beneficiarios son:

- Haber participado (con una evaluación satisfactoria) en algún Programa Formativo de la Escuela Fundación Luis Vives en los últimos tres años.
- Tener alguna vinculación (trabajador o voluntario) con una entidad no lucrativa del ámbito social.
- Tener un nivel lingüístico adecuado al país de destino y demostrarlo mediante una prueba de nivel.
- No haber disfrutado anteriormente de una Beca Leonardo.
- Tener nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la UE.

Con las solicitudes recibidas se hará una preselección de candidatos atendiendo a los criterios anteriores. Los candidatos preseleccionados realizarán una prueba de idiomas, además de una entrevista personal con el equipo de Coordinación Técnica del Programa.

Al final del proceso de selección se publicará una lista de candidatos seleccionados con el destino asignado y una lista de espera. Se informará personalmente a los seleccionados.

6. CARTA DE COMPROMISO

Los candidatos seleccionados deberán firmar un contrato con la Fundación Luis Vives que regulará su condición de beneficiario de una beca Leonardo Movilidad. Entre otras cosas el beneficiario se compromete a:

1. Realizar un curso de preparación lingüística en el mes de octubre, siempre que se considere oportuno en el proceso de selección, como requisito indispensable para realizar la estancia formativa en la organización.
2. Realizar la gestión del alojamiento y manutención para su estancia.



3. Seguir el Plan de Trabajo para la estancia formativa acordado con la coordinación técnica del Programa y cumplir con los requisitos de evaluación de las prácticas formativas.
4. Completar el período total de estancia formativa (mes de noviembre) cumpliendo con los requisitos de justificación económica acordados con la Coordinación del Programa.
5. Si el beneficiario incumple injustificadamente las condiciones previamente acordadas (incumple sistemáticamente el plan de trabajo, renuncia a la beca una vez aceptada su participación, acorta su período de estancia, etc.) la Fundación Luis Vives procederá a reclamarle el reintegro correspondiente de la ayuda recibida. Para el caso específico en que el gasto ocasionado por desplazamiento y/o reserva de alojamiento en destino se haya realizado, y el beneficiario renuncie a su plaza sin justificación que se estime pertinente, éste deberá abonar íntegramente los citados gastos.

7. SOLICITUD

El formulario de solicitud de beca se encuentra en la página web de la Fundación Luis Vives y se rellena online: **www.fundacionluisvives.org**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre con la publicación de estas bases y finalizará el día **18 de septiembre de 2011**. No se admitirán solicitudes pasada esa fecha. El día **4 de octubre** se publicará en nuestra página web la lista con los solicitantes seleccionados.